



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
 Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

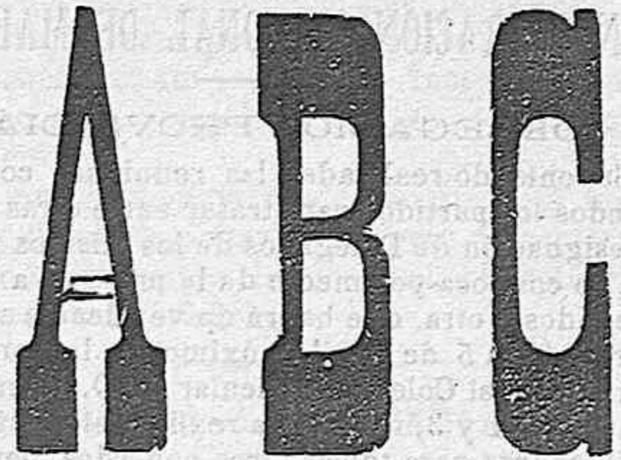
Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

GRANDES ALMACENES

CASADO & RUBIO

GUADALAJARA



Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
 Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
 Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MOBILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.-GUADALAJARA

- Teléfono 101 -

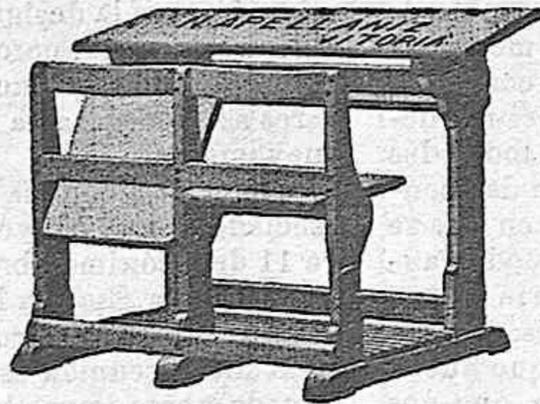
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas.-Maestras, rosa.--Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 "	1'50
50 "	2'25
100 "	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.-Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.-VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

De Asociaciones

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO

CONVOCATORIA

Apreciada la conveniencia de celebrar las sesiones reglamentarias de Junta Directiva de esta Asociación en las próximas vacaciones de Semana Santa, se convoca por la presente para los días 1, 2 y 3 de abril del año actual. Los señores Vocales se servirán concurrir el día 1 del citado mes, a las diez en punto de la mañana, al domicilio social, Plaza del Angel, 3, principal, para el cambio de impresiones acostumbrado, y señalar definitivamente la hora y el local donde han de celebrarse las referidas sesiones.

(Por falta de espacio no publicamos la convocatoria entera que nos remiten desde Madrid.—N. de la R.)



CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

DELEGACION PROVINCIAL

Suponiendo realizadas las reuniones convocadas en todos los partidos para tratar entre otras cosas de la designación de Delegados de los mismos y provincial, se convoca por medio de la presente a todos los Delegados a otra, que habrá de verificarse en Guadalajara, el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, en el Colegio particular de D. Ramiro Goy, Montemar, 1 y 3, tanto para realizar el escrutinio general, cuanto para tomar otros acuerdos beneficiosos a la clase en general. Por tanto, se suplica la mayor asistencia posible, pudiendo además hacerlo cuantos confederados lo deseen.

Hasta el mencionado día se despiden vuestros compañeros.—Angel A. Castilforte.—Manuel Ortega Torres.

Son altas en la Confederación D.^a Amparo Rojas y D. Ramón Pueo, ambos pertenecientes al primer Escalafón y D.^a Manuela Luelmo, de Canredondo, del segundo.

**

Un ruego

Con honda pena veo se ha iniciado en «El Magisterio Arriacense», según se desprende del artículo escrito por mi compañero y amigo Alfaro Arpa, una campaña poco noble;—por lo visto no quedaron satisfechos con la realizada en tiempos de «Renovación».—Y como quiera que estos procedimientos no son dignos de persona alguna que se tenga por ligeramente culta, mucho menos de aquellos que tienen a su cargo la sagrada misión de educar e instruir a la vez; si de algo sirve la representación que me teneis conferida, dentro de la Confederación, la confianza depositada para servir de defensor de vuestros derechos, yo ruego muy encarecidamente a todos los confederados, os abstengais en absoluto de dar contestación alguna a sueltos, gacetillas, etc., en que se dirijan frases de mal gusto o conceptos poco edificantes, demostrando así que, aunque la mayoría no hayamos pasado por el tamiz de las oposiciones, aunque no hayamos recibido el baño de orolina que lucen algunos, demostrando una superior cultura que nos hace ver que la línea recta no es la distancia más corta entre dos puntos, tenemos la suficiente educación,—en lo cual no admitimos lecciones—para no entablar polémicas de tan mal gusto, con un lenguaje tan poco edificante, que más que escritas por Maes-

tros, parece una de esas batallas de floreos castizos con que suelen obsequiarse ciertas personas en los mercados de Madrid cuando se ponen furiosas y bravías.

Suplico también al Sr. Director de esta revista, que por el bien de la cultura, por el prestigio de la prensa y por la dignidad de los mismos autores de los trabajos, se niegue en absoluto a publicar artículo alguno que encierre la más ligera ofensa, ni palabra alguna de mal gusto.

Continuemos todos laborando incesantemente por la dignificación moral y material de *todo* el Magisterio primario; por la preponderancia y enaltecimiento de la Escuela nacional; por el amor, cariño y atención hacia el niño, futuro ciudadano del mañana; por la unión íntima, leal y noble de todos los que a la enseñanza nos dedicamos en una sola entidad, ideal noble y constante de la Confederación Nacional de Maestros, cuyo deber moral de defender y apoyar, tienen todos aquellos que se cobijan bajo los pliegues de su hermosa y sacrosanta bandera.

Prescindamos en absoluto de estridencias que pueden tener, tal vez, como origen el despecho. Compadezcamos a quienes, ofuscada quizá su inteligencia, van en contra de sus compañeros, de sus hermanos de profesión, realizando una labor negativa. Tengamos compasión de quienes no teniendo fuerza bastante para sustraerse de las miserias humanas, se dejan arrastrar por ellas pretendiendo imponer el yo egoísta y absurdo.

No empleemos en contra suya otras armas que la abnegación del apoyo moral y material, la indiferencia y desdén para sus actos, y por último, el perdón y el olvido.

Reconcentremos el espíritu en nuestros deberes profesionales y colectivos. Laboremos con fe y constancia en pro de unas y otras. Acumulemos todo nuestro esfuerzo colectivo para que la entidad, en cuyas filas ingresamos voluntariamente, pueda desarrollar eficazmente poco a poco su programa en beneficio del niño, de la Escuela y del Maestro, ya que al hacerlo así laboramos por el progreso y prosperidad de España.

ANGEL A. CASTILFORTE.

Secretario de la Confederación Nacional.



::: Delegación de la Confederación de Maestros ::: del partido de Molina (Guadalajara)

Queridos compañeros: Por el periódico LA ORIENTACION os enteraríais que el Delegado de esta provincia Sr. Castilforte, nos ordenaba a los Maestros de este partido que el día 21 del actual procediéramos a la votación para la designación de Delegados provincial y de este partido; porque hace dos años que fuimos elegidos y el art. 18 del Reglamento dice que los años pares se proceda a la elección de dichos delegados nuevamente.

Como en dicho día no hubo número suficiente de asociados, se os convoca nuevamente para el domingo 11 del próximo abril, a las once de la mañana, en el local de la Escuela Nacional de Molina, donde podremos cobrar nuestros haberes de marzo.

A dicha reunión os espero a todos; y al que le sea de todo punto imposible asistir, debe remiirme con tiempo un oficio como el modelo que va a continuación.

Hasta el día 11 de abril, en que dejando la inercia en casa, acudiréis al llamamiento que os hace vuestro afectísimo.—El Delegado, Benito Rico y la Riva.

OFICIO QUE SE INTERESA A LOS QUE NO PUEDAN CONCURRIR

En la elección para la designación de cargos de Delegado provincial y de este partido de Molira, que ha de efectuarse el día 11 del próximo mes de abril en dicha cabeza de partido, al marginal del presente hago constar los individuos que a mi parecer deben desempeñar ambos cargos, en favor de los cuales tengo a bien emitir mi voto, remitiéndole a V. el presente, para que lo haga valer en la votación del día 11 del actual.

Dios guarde a V. muchos años.

Pueblo de tal a de de 1926.

El Maestro,
F. de T.

Para Delegado provincial, D.
Maestro de
Para Delegado del partido de Molina, D.
Maestro de

Sr. D. Benito Rico, Delegado de los Maestros de este partido de Molina, con residencia en Selas.

DE INTERES PARA LOS MAESTROS

Nota oficiosa de la Inspección provincial

Para la buena marcha del servicio se indica a los señores Maestros nacionales de la provincia ciertas normas a seguir en lo sucesivo, las cuales seguramente serán recibidas con agrado en bien de los intereses comunes de la enseñanza, del Magisterio y de la Inspección.

1.^a Se encarece que se dé inmediato traslado al Inspector de la Zona correspondiente de cuantas comunicaciones reciban de las Delegaciones gubernativas y Alcaldías respectivas sobre asuntos relacionados con la enseñanza.

2.^a Se interesa que el material fijo y científico, que reciban por conducto de las Alcaldías con destino a sus escuelas, lo comuniquen por oficio a su inspector expresando número y autores de los efectos recibidos.

3.^a Se advierte que las cartas sobre asuntos oficiales no surten efectos legales y aumentan por otra parte el impropio trabajo de la Inspección, al tener que ser devueltas para que su contenido sea transcrito por oficio.

4.^a Para evitar enojosas contrariedades y la responsabilidad en que incurre el funcionario, se abstendrá en absoluto de trasladar a otro local su Escuela, así como permitir que el local destinado a la enseñanza sea utilizado para otros fines, sin recibir antes órdenes previas de la Inspección, toda vez que en los casos citados hay que formalizar un expediente con la documentación necesaria a tales efectos.

5.^a Se ruega encarecidamente no se ausenten jamás de la localidad sin la concesión de la oportuna licencia y únicamente, en casos de urgencia, ateniéndose a lo preceptuado en el art. 134 del vigente Estatuto.

6.^a Se aconseja tener presente, también, lo legislado sobre «exposiciones escolares» de fin de curso, debiendo oportunamente invitar a las Juntas lo-

cales del ramo, vecindario e Inspección a los fines que se persiguen.

7.^a Se desea que, al confeccionar los próximos presupuestos escolares, se procure ir incluyendo, donde no los haya, libros de lectura científico-instructivos, acompañando a aquéllos por duplicado, el inventario en el cual deben aparecer solamente los enseres que están en condiciones de ser utilizados.

8.^a Se recomienda por el propio interés y beneficio de la enseñanza, que los Maestros que desempeñen a la vez el cargo de Alcaldes o de otra índole cualquiera, procuren armonizar sus ocupaciones profesionales con las que se derivan de tales cargos, evitando en lo posible restar en su función educadora tiempo alguno del que está determinado por la ley para los días hábiles de clase.

9.^a Se espera que se dirija al cargo, sin citar nombre del Inspector, toda correspondencia que contenga documentos o comunicaciones oficiales.

10.^a Se interesa que cumplimenten con la posible diligencia cuanto interese la Inspección en sus comunicaciones, que como todas se archivarán cuidadosamente.

11.^a En todo oficio que se remita a la Inspección, se cuidará de poner al margen: el *partido judicial* a que pertenece la localidad, *clase* de la Escuela y *número* del oficio.

DE VUELTA A LA NORMALIDAD

Hoy reanudamos en nuestro periódico la información de la Inspección provincial de Primera enseñanza, que durante algún tiempo la tuvimos suspendida por causas que nuestros lectores conocen y no es necesario repetir.

Al concedernos nuevamente estas facilidades, que agradecemos y que más que en nuestro provecho han de redundar en favor de los Maestros, hemos de declarar y repetir sinceramente, que nunca tuvimos deseos de molestar al organismo Inspección, al que siempre guardamos nuestra consideración, como haremos en lo sucesivo.

RAFFIA para injertar.

Almacenes A B C.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA	
HAGA V. SUS COMPRAS EN	
BAZAR PARISIEN	
SIEMPRE NOVEDADES	
PRECIOS INCREIBLES	
NO LO OLVIDE USTED	
Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.	
MIGUEL FLUITERS, 31	
PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA	

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

¡Fúmase en las Escuelas!

Un Inspector portugués publica las siguientes líneas en la «Revista Escolar», de Lisboa:

«Al entrar en una Escuela veo que el Profesor da la lección a sus alumnos, una lección de geografía, y, al mismo tiempo, fuma su cigarro. ¡Fuma su cigarro!

Yo no sé si habrá muchos Profesores en este país que, durante la clase, sin respeto alguno al lugar que ocupan, sin consideración a sus alumnos, sin preocuparse del juicio que puedan formar un día, fuman en el aula.

Hay algunos, y aun sospecho que haya muchos, pues recuerdo de un Profesor de Escuela Normal que usa entrar en el aula con el puro en la boca, y, fumando su puro comienza las lecciones a los futuros educadores portugueses.

De alumno yo me admiraba de aquella acción, que hoy se me figura extremadamente lamentable. Supongo que el Profesor que se entregaba a tal vicio, al dar la lección a sus alumnos, lo hacía sin reflexionar en el mal que hacía, pues para combatir un vicio la mejor forma no consiste precisamente en ponerlo en práctica delante de sus educandos.

A este propósito, recuerdo que a la entrada de una Escuela Normal de Bruselas se lee en un cartel: «Está prohibido fumar dentro de este edificio». Y en verdad, no se fuma dentro de aquella Normal, ni aun en los patios de recreo. Si algún Profesor fuma en la calle, antes de acercarse a los umbrales de la Escuela arrojan su cigarro.»

Cada Maestro es libre de fumar o no fumar, pero creemos que ningún Maestro hará bien en fumar dentro de la Escuela. Si él fuma ¿cómo podrá prohibir que fumen sus alumnos!

SECCION OFICIAL

Real decreto de 6 febrero.—Día del Libro.—El día 7 de octubre de cada año se celebrará una fiesta dedicada al libro español. Los Maestros dedicarán por lo menos una hora a la explicación de la importancia del libro y de trozos de literatura.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 7 de octubre de todos los años, se conmemorará la fecha del natalicio del Príncipe de las letras españolas, Miguel de Cervantes Saavedra, celebrando una fiesta dedicada al libro español.

Art. 2.º En las Reales Academias y en los Paraninfos de las Universidades e Institutos del Reino, se celebrarán en ese día sesiones solemnes dedicadas a ensalzar y divulgar el libro español, disertando, además de los Académicos, Catedráticos y personalidades científicas y literarias que cada Corporación designe, un alumno de cada Facultad.

Art. 3.º En todas las Escuelas especiales del Estado, sin excepción alguna, incluso las militares y de la Armada, se celebrará sesión pública, dedicada al libro español, y particularmente a conferencias sobre bibliografía de las especialidades correspondientes.

Art. 4.º En las Escuelas nacionales, sin excepción, se dedicará el 7 de octubre de cada año una hora, por lo menos, a la explicación de la importancia del libro español y a la lectura, por los Maestros o por los alumnos, de fragmentos de obras que son gloria de nuestro idioma o que difunden el valor del libro como instrumento de cultura, civilización y riqueza nacional.

Art. 5.º Todos los Establecimientos de enseñanza particular celebrarán el «Día del Libro» una fiesta adecuada al fin de la obra, dando cuenta de su actuación a las Autoridades académicas correspondientes.

Art. 6.º En los cuarteles y en los buques y arsenales de la Armada, se dedicará en dicha fecha una hora, por lo menos, a la lectura de trozos escogidos de nuestra literatura en los que se enaltezca a la Patria y al libro español.

Art. 7.º En los Establecimientos de beneficencia se procurará celebrar la fiesta del libro o, cuando menos, repartir lectura entre las personas que en ellos se hallen acogidas; en la misma forma se celebrará la fiesta del libro en los Establecimientos penitenciarios.

Art. 8.º Las Bibliotecas oficiales y las de los Centros e instituciones de enseñanza deberán dar ingreso en el «Día del Libro» a nuevos volúmenes, que al ser registrados en sus catálogos respectivos, figurarán como adquiridos en celebración de esta fiesta cultural.

Art. 9.º Las entidades y Corporaciones que perciban subvención del Estado, de la Provincia o del Municipio, quedan obligadas a dedicar en la misma fecha un mínimo del 1 por 1.000 de esas subvenciones a la compra y reparto de libros.

Art. 10. Anualmente y en conmemoración de esta fiesta deberán crear las Diputaciones provinciales una biblioteca popular, por lo menos, en el territorio de su provincia respectiva.

Los Ayuntamientos destinarán, igualmente el «Día del Libro», una cantidad del medio al tres por mil, según el presupuesto y número de habitantes, fijándose la escala por Real orden, a la creación de Bibliotecas populares, o reparto de libros en sus establecimientos de enseñanza o de beneficencia y entre los niños pobres.

Art. 11. El Comité y las Cámaras Oficiales del Libro procurarán recabar de autores, editores y libreros que se establezcan, un descuento especial en el precio de venta de los ejemplares que el público adquiriera en el día señalado para la celebración de este festejo, debiendo recabar asimismo, donativos de libros, folletos y periódicos con destino a Hospitales, Hospicios, Colegios de Huérfanos, Centros de Beneficencia, Penales, etc., que repartirán precisamente en ese día.

Art. 12. Las Cámaras Oficiales del Libro de Madrid y Barcelona concederán el «Día del Libro» un premio de mil pesetas cada una al

artículo periodístico que se publique en idioma español antes de la fecha del concurso y reuna, a juicio de ellas, mayores méritos como estímulo de amor al libro o como medio de difundir la cultura. Dichas Cámaras publicarán, con la necesaria antelación, bases o condiciones a que habrán de sujetarse los concursantes.

Art. 13. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes adoptará las medidas convenientes para instituir, con cargo al capítulo correspondiente de su presupuesto, un premio especial destinado a la obra de mayor interés científico, cultural o literario que se publique cada año, coincidiendo su otorgamiento con la fecha señalada para esta fiesta de cultura.

Art. 14. Queda encargado de la ejecución de este Real decreto el Comité Oficial del Libro y su Comisión permanente, a los que se incorporará, a este fin, un representante especialmente designado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 15. La primera fiesta del libro español, se celebrará el día 7 de octubre de 1926. Los Jefes de los Departamentos y los de los servicios a que afecta el presente Real decreto, así como las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, prevendrán todo lo necesario para que en los próximos Presupuestos se tengan en cuenta las obligaciones que se derivan del cumplimiento de lo preceptuado a fin de que la primera fiesta anual del libro revista toda la brillantez que su importancia requiere.

Dado en Palacio a seis de febrero de mil novecientos veintiséis.—*Alfonso*.—El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, *Eduardo Acaños Pérez*.

(Gaceta del 9 febrero.)



ESCUELAS VACANTES

Destinos que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Madrid: Carabanchel Alto, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.289.

Villarejo de Salvanes, ayunt. de id.; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro; censo, 2.465.

Orense: En el anuncio de vacantes de esta provincia desiertas de los cuatro primeros turnos y destinadas al quinto, publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 10 de febrero actual, aparecen las Escuelas siguientes, que deben ser eliminadas.

Número 4, Pumarés; núm. 6, Tamallancos; por haber sido ya adjudicadas definitivamente, en virtud del cuarto turno, en la «Gaceta» del 21 de octubre último; núm. 21, Bustelo, adjudicada también definitivamente por el quinto en la del 8 del citado mes de octubre; núm. 17, Boimorto, y 53, Quintás, que se adjudican provisionalmente por el cuarto y primero, respectivamente, en la mentada «Gaceta» del día 10; y la núm. 65, Señorín, por ser Escuela mixta para Maestra y además porque se propone para ella provisionalmente por el primer turno en la «Gaceta» del día 13.

Palencia: Berzosilla, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 176.

San Martín y Parapetú, ayunt. de Valle de Santullac; Escuela mixta para Maestra; censo, 112.

Segovia: Santiuste de Pedraza, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 242.

Sevilla: Sevilla, ayunt. de id.; Dirección graduada para Maestra; censo, 205.723.

Valencia: Alginet, ayunt. de id.; Sección graduada para Maestro; censo, 6.258.

Valencia, ayunt. de id.; escuela unitaria (Casa de Misericordia) para Maestro; censo, 177.108.

Aldéa de Venta del Moro (Casas de Pradas); ayuntamiento de id.; escuela unitaria para Maestro; censo, 443.

Nota.—Esta vacante fué anunciada en la «Gaceta de Madrid» de 21 de noviembre último, anunciándose nuevamente rectificadas, en virtud de resolución de la Dirección general de 8 del actual.

Zaragoza: Luna, ayunt. de id.; escuela unitaria núm. 1 para Maestra; censo, 2.433.

(Todas «Gaceta» 9 marzo).

Canarias: Pinar, ayunt. de Frontera; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.597.

Franceses, ayunt. de Garafía; Escuela unitaria para Maestra; censo, 353.

Sabinosa, ayunt. de Frontera; Escuela mixta para Maestra; censo, 220.

San Andrés, ayunt. de Valverde; Escuela unitaria para Maestra.

Tierra del Trigo, ayunt. de Los Silos; Escuela mixta para Maestra; censo, 425.

El Guincho, ayunt. de Garachico; Escuela mixta para Maestra; censo, 194.

Puerto de la Cruz, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 3.850.

El Calvario, ayunt. de Granadilla; Escuela mixta para Maestra; censo, 3.767.

Caletas, ayunt. de Fuencaliente; Escuela mixta para Maestra; censo, 456.

Las Manchas, ayunt. de Los Llanos; Escuela unitaria para Maestra; censo, 578.

Chío, ayunt. de Guía de Isora; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.189.

Tejina, ayunt. de Guía de Isora; Escuela unitaria para Maestro; censo, 801.

Sobradillo, ayunt. de Rosario; Escuela unitaria para Maestro; censo, 506.

Guipúzcoa: Rentería, ayunt. de id.; Sección graduada para Maestra; censo, 6.578.

Rentería, ayunt. de id.; Dirección graduada para Maestra; censo, 6.578.

Jaén: Linares, ayunt. de id.; núm. 5, Dirección graduada.

Linares, ayunt. de id.; núm. 5, Sección graduada.

Linares, ayunt. de id.; núm. 2, Sección graduada.

Linares, ayunt. de id.; núm. 4, Sección graduada.

Todas son para Maestro, y el censo de población es de 38.632 habitantes.

León: Rodanillo, ayunt. de Bembibre; Escuela mixta para Maestro; censo, 427.

Málaga: Por el presente se hace constar que el censo de la vacante de niñas de Colonia de Santa Inés, publicada en la «Gaceta» del día 4 del actual, es de 576 habitantes de derecho, quedando rectificado el que se consigna en referida «Gaceta».

Zamora: Santovenia, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 854.

Roelos, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 740.

San Lorenzo de Tábara ayunt. de Tábara; Escuela mixta para Maestro; censo, 1.039.

Otero de Bodas, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 390.

Almeida, ayunt. de id.; Sección para Maestro; censo, 1.913.

Quintana de Sanabria, ayunt. de Cobreros; Escuela mixta para Maestro; censo, 235.

Robledo, ayunt. de Ungilde; Escuela mixta para Maestro; censo, 216.

Porto, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 953.

San Miguel del Valle, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.203.

Abelón, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 571.

Zaragoza: Zuera, ayunt. de id.; Sección graduada para Maestro; censo, 3.593.

(Todas «Gaceta» 12 Marzo).

Guadalajara. Guadalajara, ayunt. de id.; Sección graduada aneja a la Normal para Maestra; censo, 13.651.

Peñalva de la Sierra, ayunt. de id.; escuela mixta para Maestra; censo, 230.

Bustares, ayunt. de id.; escuela mixta para Maestro; censo, 499.

(Todas «Gaceta» 19 marzo).

LA FIESTA DEL ARBOL

En Robledo de Corpes

Con gran animación y entusiasmo se ha celebrado el domingo 14 del actual, en este pueblo, la simpática Fiesta del Arbol, por vez primera.

A las dos de la tarde, partieron de las Escuelas, los niños y niñas, llevando todos banderitas, precedidos de una rondalla de guitarras y acompañados de sus respectivos maestros D. Francisco Romero y D.^a Paula Bernal, dirigiéndose a la Iglesia donde esperaban todas las autoridades y el pueblo en masa.

A la puerta del templo, bendijo el sacerdote los cien árboles que se iban a plantar, y en el mismo sitio hablaron ensalzando la importancia de la fiesta y múltiples ventajas del árbol, los señores que se citan por el orden siguiente:

El Maestro del pueblo D. Francisco Romero; el Médico D. Joaquín Bermúdez; el Maestro de Zarzuela de Jadraque D. Edilberto Zan; el de Semillas D. Juan Bautista Solaz; y el Cura párroco D. Julián Pérez; todos fueron muy aplaudidos.

El niño Adolfo Mangada y la niña Mercedes Fraile, dijeron un discurso y un monólogo, respectivamente, apropiados al acto, siendo el encanto del auditorio.

Después y entonando los niños y niñas un himno alusivo a la Fiesta, se trasladaron los asistentes al lugar destinado a la plantación de los árboles, donde recitaron varios niños y niñas bonitas poesías.

Asistieron también al acto, el Diputado provincial D. Enrique Madinabeitia, distinguidas damas y bellas Srtas.

Se hicieron también fotografías del acto.

La fiesta terminó en medio del mayor entusiasmo, repartiéndose dulces entre los escolares, sirviéndose un lunch a las autoridades y oradores, reparto de vino al pueblo y baile popular.

En Aldeanueva de Atienza

Cumpliendo con lo establecido en el Real decreto de 5 de Enero de 1915, el día 14 del actual tuvo lugar en este pueblo la grandiosa y educativa fiesta del árbol en medio de un grandísimo entusiasmo, asistiendo todo el vecindario en masa, las autoridades, como así bien el inteligente médico del

partido y su señora; los niños y niñas cantaron las bellezas y utilidad del árbol en párrafos muy elocuentes; el primer árbol fué plantado por la Maestra D.^a Telesfora Yubero, haciéndolo seguidamente los niños y autoridades; terminando el acto dando vivas a la Maestra. El Secretario del ayuntamiento D. Gonzalo Borlaf, hizo el reparto de premios a los niños y vecindario, merienda a los niños y un refresco a todos los asistentes al acto.

En Val de San García

Con gran entusiasmo celebróse el viernes 19 del corriente mes, tan deliciosa y simpática fiesta del árbol, concurriendo el vecindario en masa, autoridades locales y los niños de ambos sexos que concurren a la Escuela Nacional, divididos en dos filas y guiados por su Maestra D.^a Francisca Zarz, que tanto celo e interés demuestra por su educación e instrucción, cantando himnos al árbol, y las niñas, bonitas poesías que gustaron mucho a los oyentes; pronunciando elocuentes discursos alusivos al acto, los niños Alejandro Vicente y Miguel Llorente. Por último, el niño Eusebio Martín, con voz clara y sencilla pronunciación, habló del viaje del Pius Ultra a Buenos-Aires y del descubrimiento de América, proyectos y ofrecimientos de Colón en el año 1492, siendo muy aplaudidos con vivas a España ya en la Escuela Nacional. Terminado el acto, regresamos a la casa Ayuntamiento, donde fuimos obsequiados; tanto los niños como los demás asistentes al acto, con abundante merienda.

En Negrodo

Con entusiasmo inmenso, el domingo día 21 tuvo lugar en este pueblo tan deliciosa y simpática fiesta.

Reunidos los niños y niñas de esta escuela y formados al mando de su profesora D.^a Efigenia González, ostentando la enseña de la patria y acompañados de multitud de público, se encaminaron a la Iglesia, donde eran esperados por las autoridades; rezaron el santo rosario, procediéndose después por el Sr. Cura párroco D. Juan Ruiz a la bendición de los árboles.

Mientras se dirigían al lugar designado, la orquesta compuesta por los jóvenes y simpáticos hermanos Agustín y Juan Villamayor, interpretaron escogidas piezas de su extenso repertorio.

Los niños y niñas Emilio Villamayor, Faustino de Mingo, Emilia Minguez, Eufemia Caballo, Faustina y Basilia Ortega, Hilaria Bravo, Raimunda González, Natividad Alvarez, Avelina Almenara y Angela de Mingo; en medio de nutridos aplausos, recitaron discursos y poesías alusivos al acto.

Seguidamente hizo uso de la palabra la maestra señora González, la cual, estimuló una vez más a sus discípulos a que tuviesen amor, cariño y respeto al árbol.

Y por último, el Sr. Cura párroco D. Juan Ruiz hizo un resumen de todo lo dicho, siendo aplaudido.

Los niños y niñas cantaron varios himnos al árbol y a la Patria y el ayuntamiento les obsequió con dulces.

En El Vado

También en este pueblo se ha verificado la fiesta del árbol el 15 del actual, con el consiguiente repique de campanas, misa, formación de niños, discursos del cura D. Peregrín Giménez, secretario D. Miguel Zurita, alcalde D. Gabriel Corral, maestra doña Pilar Garrido, sargento de la guardia Civil y niños de la Escuela, siendo todos muy aplaudidos.

Estos últimos fueron obsequiados en el Ayuntamiento por el ingeniero D. Mariano Laguna.

NOTICIAS

Escritos.—Perdonen nuestros estimados colaboradores que hoy no podamos insertar sus escritos, por la abundancia de ellos y porque el ajuste así lo ha exigido. Tengan paciencia, que ya se publicarán.

Matrículas.—Desde el día 3 de abril próximo, de doce a trece, se admitirán en la Secretaría del Instituto de esta capital solicitudes de matrícula no oficial correspondiente a los estudios del Bachillerato, asignaturas e ingreso.

Material.—Se ha recibido la consignación para pago de material del tercer trimestre del año actual, que abonarán los habilitados de los maestros con los haberes de marzo.

Edad.—Por real decreto de 12 de este mes se dispone que la edad mínima para matricularse en una Facultad será la de 16 años, dispensándose en el actual a los que cumplan dicha edad antes del 1.º de mayo próximo.

Licencia.—Se ha concedido licencia de treinta días a la maestra de Gualda D.ª Justa San Antonio.

Revista.—Los jubilados y pensionistas del magisterio deben pasar la revista anual de presencia durante el mes de abril próximo, ante las alcaldías los que residen en pueblos y ante la Sección los de la capital.

El incumplimiento de esta obligación ocasionará la baja en nómina.

Prohibición.—Por real orden de la Presidencia, transmitida a todos los Ministerios, se prohíbe terminantemente a los funcionarios públicos que den noticias a los particulares, y hasta a las entidades oficiales del Estado, de la tramitación y resolución de los expedientes.

Errata.—En la contestación del Sr. Casas, en el último número, donde dice «entran dentro de la categoría de insulto», debe decir «están dentro» etc.

DE LA INSPECCION.—Se interesa de los señores maestros comuniquen con toda urgencia y concreten si el Ayuntamiento dispone de edificio propio para local Escuela y casa habitación; si por el contrario, aquél tiene alquilados inmuebles para los mencionados servicios, expresando entonces nombre del propietario y cantidad que se le abona, o si percibe una cantidad que cobra directamente por concepto de vivienda en cuyo caso expresará su cuantía.

—Se remite a la Dirección General del ramo el expediente de creación de una Escuela nacional de niños en Espinosa de Henares.

—La Alcaldía de Anchnela del Pedregal, remite certificaciones del Inspector de Sanidad del Distrito y Maestro de Obras Municipales, relativas a las condiciones higiénicas y de seguridad del local Escuela.

—El Maestro de Tortuero comunica que por conducto de la Alcaldía ha recibido seis mesas biperpersonales con destino a su escuela.

DE LA SECCION.—En virtud de la R. O. de 10 del actual, *Gaceta* del 15, han sido nombradas por el 6.º turno las maestras en propiedad siguientes, para los pueblos que se indican: D.ª Manuela Fernández Ruiz, para Pradosredondos; doña Mónica Delgado

Montero, para El Sotillo; doña Lucía Díaz Grueso, para Fuembellida (Baños de Tajo), y doña Virtudes Hernández, para Las Cabezas. Los nombramientos los ha expedido la Sección con fecha 20 del actual. El plazo posesorio termina el 19 de abril próximo, y en la Certificación de posesión que ha de consignarse en los respectivos títulos Administrativos, debe reseñarse la cédula personal, en cumplimiento del artículo 17 del R. D. 6 Noviembre 1925, (*Gaceta* del 7).

—Se han expedido últimamente los nombramientos de maestros interinos que se citan a continuación: don Doroteo Pérez García, para Setiles, 3.º nombramiento; D.ª Emilia Agreda Corral, para Checa, ídem; D. Félix Bruna Sanz, de Atienza, para una escuela de nueva creación; D. Alberto Martínez García, para Fuentelahiguera y D.ª Narcisca del Amo Simón, para Morillejo.

Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Atienza, Ayuntamiento de íd.; Escuela unitaria para Maestro; 1.578 habitantes.

Atienza, Ayuntamiento de íd.; Escuela unitaria para Maestra; 1.578 habitantes.

Bustares, Ayuntamiento de íd.; Escuela unitaria para Maestra; 499 habitantes.

Fuentelahiguera de Albatajes, Ayuntamiento de íd.; Escuela unitaria para Maestra; 447 habitantes.

Humanes, Ayuntamiento de íd.; Escuela unitaria para Maestro; 1.087 habitantes.

Humanes, Ayuntamiento de íd.; Escuela unitaria para Maestra; 1.087 habitantes; todas creadas definitivamente por Real orden de 24 Febrero de 1925, inserta en la «*Gaceta*» del 16 de Marzo.

Guadalajara 18 Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Peramo.

(«*Gaceta*» 25 Marzo.)

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 25-3-26.

Día escaso de noticias. En todos los departamentos se trabaja activamente y la «*Gaceta*» hablará con disposiciones de interés, producto de esos mismos trabajos.

—Un día de estos publicará una de ellas, estableciendo la «Fiesta del Maestro», señalando la fecha del 1.º de Octubre para celebrarla en toda España, y dictando órdenes para que la misma se verifique con la debida solemnidad, obediendo a un gran sentido pedagógico.

—Mañana irán a la «*Gaceta*» la resolución del concurso correspondiente a diciembre y enero últimos.

CORRESPONDENCIA

Almonacid.—A. J.—Durante todo el mes de abril.

La Toba.—A. R.—No es necesario el ltmo.

Miralrío.—E. B.—Se le contestó por correo.

Villaviciosa.—M. M.—Se le contesta por correo.

F. C.—No se recibieron esas cuartillas que alude en su cartahasta después de hecho el número.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pintado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2